

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 1109/24

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARIA GENERAL

A N U N C I O

APROBACIÓN EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN BIEN INMUEBLE PATRIMONIAL.

El Pleno de la Diputación Provincial de Ávila, en sesión de fecha 29 de abril de 2024, ratificando el acuerdo del Consejo Rector del Organismo Autónomo Fundación Cultural Santa Teresa dependiente de aquélla, de fecha 19 de abril de 2024, acordó aprobar el inicio del expediente de enajenación del bien inmueble patrimonial adscrito al Organismo Autónomo Fundación Cultural de Santa Teresa, y que figura registralmente como titular del mismo, con arreglo a los siguientes datos:

Finca Urbana

Clave: DIPUT1A2003000000049

C/ Canteros, s/n - C.P. 05005

Descripción: Antiguo Colegio de Huérfanos ferroviarios

Referencia catastral: 6132901UL5063S0001QM / Derecho 100% de propiedad

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, Tomo 1385, Libro 253, Folio 26 Finca 5043

Naturaleza: Patrimonial

Valoración técnica del inmueble acreditativa de su justiprecio:

QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA EUROS
(15.705.830,00 euros).

La enajenación se realizará mediante compraventa por subasta pública del bien, sujeta a condición resolutoria.

El expediente quedará sometido a un periodo de información pública por plazo de 20 días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen o consideren oportunas. Caso de no presentarse, se considerará definitivo el acuerdo inicial sin perjuicio de que su eficacia quedará condicionada a que la enajenación resulte autorizada por la Junta de Castilla y León.

Ávila, 30 de abril de 2024.

El Presidente, *Carlos García González*.